

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 59-2014- MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 11-2014-MDJN/GM, de fecha 28 de abril 2014, presentado por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, referente al permiso de operación, solicitado por el Gerente de la Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L. el Señor Graciano Cabreara Risco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y diministrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el rículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral 1.2 del Artículo 81º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las Municipalidades Distritales serán las encargadas de otorgar las cencias (permiso de operación y certificado de habilitación vehicular)) para que las inidades moto taxis puedan circular de acuerdo a los planes que puedan establecer las Municipalidades Provinciales;

Que, los Artículos 1º (3.2) y 7º del Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC, Reglamento Nacional de Transporte de Servicio Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, faculta a las Municipalidades Distritales otorgar el permiso de operación a personas jurídicas; entendiéndose que, a las unidades vehiculares pertenecientes o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado habilitación vehicular o tarjeta de circulación;

Que, el Artículo 157° del Decreto Supremo No. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito, regula que los vehículos menores motorizados o no motorizados que presten el servicio público de transporte especial de pasajeros, solo pueden circular por las vías que señalen las autoridades competentes;

Que, el Artículo 6° del decreto supremo N°. 055-2011-MTC, establece en el caso de servicios de transporte común entre dos distritos contiguos, las Municipalidades correspondientes deben establecer un régimen de gestión común. En caso de no establecerse dicho régimen correspondiente a la Municipalidad Provincial Fijar los términos de régimen común;

Que, con fecha 02 de Agosto del 2011, se aprobó la Ordenanza Municipal Nº 0227-2011-MDJN/A, en la que se determina que cada persona jurídica tendrá como mínimo cinco (5) unidades y como máximo cincuenta (50) unidades de mototaxis y a la vez aprueba el Reglamento Distrital De Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 jesusnazareno2013@outlook.com

el distrito de Jesús Nazareno, Reglamento al que se ceñirán las unidades mototaxis de las empresas autorizadas por esta comuna Edil;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 037-2013-MDJN/A., se otorgó el permiso de operación a la **Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L.** de fecha de 13 de Marzo 2013, la renovación de permiso de operación, así como el Certificado de Habilitación Vehicular menor perteneciente a esta Empresa.

Que la Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L. está reconocida por la municipalidad Distrital de Jesús Nazareno con la Resolución de Alcaldía N° 037-2013-MDJN/A, y que al haberse vencido su permiso de operación el 15 de Abril del 2014, ha solicitado la renovación correspondiente mediante la solicitud con registro N° 1824 de fecha 04 de abril del 2014, adjuntando los requisitos exigidos en el TUPA y efectuando el pago correspondiente.

Que, con la resolución de alcaldía N° 034-2014-MDJN/A. se ha constituido la OMISIÓN EVALUADORA DE LA RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIÓN DE MOTO TAXIS, encargada de la evaluación de los requisitos para otorgar el permiso de operación y/o renovación de las empresas de mototaxis en el Distrito de Jesús Nazareno, la comisión luego de la evaluación correspondiente Firman el acta de la reunión en señal de la conformidad dando opinión favorable de otorgar el permiso de operación a la Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L.

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones torgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. OTORGAR el Permiso de Operación a la Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L., de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°. 055-2010-MTC, en la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, por un período de un (01) año, a partir del 08 de Mayo de 2014 al 08 de Mayo de 2015, con cincuenta (50) afiliados que a continuación se detallan:

N°	PROPIETARIO ACTUAL	DNI	PLACA	DIRECCIÓN	
101	URBANO CCENTE, Maria	43594809	3118-0A	Prolongacion San Martin N215	
102	RAMIREZ MOSCO, Nike	45667690	MG - 56010	Jr. Javier Eraud N° 355	
103	VILLANUEVA LIZANA, Raquel	28300354	Y1 - 6787	Moises cavero N° 591	
104	AGUIRRE MOROTE, Saul	20080021	C6 - 6190	Jr. Moise Cavero N°467	
105	QUICHCA QUISPE, Zunilda	40104235	Y1 - 6426	Jr. San Martin N° 254	
106	HUAMAN TORRES, Lucio	28264260	MS - 3880	Jr. Tarapaca N° 108 Conchopata	
107	MEDRANO CCANCO, Saul	44559168	NP - 7768	Jr. Rosales MZ. "H" Lt 02	
108	MENESES HUAMAN, Jhony	46864498	MG - 79700	Jr. Tarapaca N° 344	
109	QUISPE CUADROS, Gregorio	28218480	NP-5627	Av. Brasil Mz. "L" Lt-08	
110	LAURA GOMEZ Liz	09649105	MS-4464	Av. Los Andes N° 195	
	CORAHUA ROJAS, Víctor	28285439			
111	ALEJANDRO		NG-38169	Asoc. Inti raymi Mz "E" Lt. 11	
112	HUAMAN ARONES, Teodora	28223836	2680 - 2B	Jr. Juan Espinoza Medra N° 310	
113 MARTINEZ QUISPE, Mauro		28255896	B8 - 2767	Asoc. 9 de Diciembre s/n	



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 jesusnazareno2013@outlook.com

	114	ARANA LAURA, Willian	42901151	MS-3587	AA.HH Nery Garcia Mz. "T" Lt - 09
	115	QUISPE CANCHARI, Moises	28200292	A2 - 7339	Asoc. Ventura Ccalamaq S/N
	116	MORAN CIPRIAN Amadeo	28242448	Y1-6428	Villa San cCristobal Mz-D Lt-12
	117	ESPINO HUARACA Flora	28694572	6902-1B	Asoc. Inti Raymi Mz "B" Lt. 10
STRITAL DE	118	CCENTE ASTO, Walter	44714620	NP - 4797	AV. MARISCAL CACERES N° 109
10	110	MEDRANO SANCHEZ, Emerson			
ALCADIA)	119	O.	70141545	0659-1Y	Pje Bolognesi N° 294
J. 18	120	PACOTAYPE TOMAYLLA, Lidia	40857952	4934 - 1Y	La Florida Carmen Alto S/N
Saludo,	121	SULCA QUISPE Gladys	43035570	8645-3A	AA.HH. Inti Raymi Mz "B" Lt - 16
	122	QUISPE JAYO, Ramon	28287107	MP - 7754	Asc. Alto perú Mz "Z" Lt - 01
	123	AYBAR HUAMAN, Omar F.	47003450	4328 - 8A	Asc. 16 de Abril Mz. "E" Lt 02
	124	TAYPE BENDEZU, Yolanda	42702914	5673 - IA	Illacruz Mz. "B" Lt 03
TATAL	125	RAMOS ROBLES, Edenyin	42010367	C5 - 4383	Pisco Tambo Mz. "P" Lt 04
SISTRITAL	26	VALDIVIA PILLACA, Irma	42120066	Y2-7855	Jr. Juan Espinoza Medrano N°217
GERENCIA	1001	LOME CARDENAS, Carlos	42171273	MS-4518	Villa San Cristobal Mz "N" Lt.13
MUNICIPAL	7	LOPEZ CACHUÑAUPA,			
	151	Jakelinne	71557156	Y1 - 7409	Av. Peru Pje. San Cristobal N° 250
A trans	120	PALOMINO ESPINO, Jessenia			
7	129	A.	47104990	C1-5739	Asc. San Carlos Mz "L" Lt 01
	129	UNTIVEROS CAMARGO, Henry			
Distrital Jes	100	Larry	47899514	NG -11816	San Jose S/N
8	131	ATUNCA CONDE, Lauriano	28259621	Y1 - 6674	Jr. Ciro Alegria N° 965
SUB GEREN	08 3	CONDE PACOTAYPE, Ismael	44968473	A5 - 7404	Jr. Wari N° 250
DESMINISTRAL	LES +	FERNANDEZ ESCALANTE,			Asentamiento Humano Illa Cruz
	(N) 22	Teobaldo	28221727	MS - 4054	Mz"J" Lt.01-
Yuamanga-P	No. 199	HUAMANI CARDENAS,			
	134	Guillermo	80087004	NG-15222	Anexo San Antonio Chiara
and the second	135	FERNANDEZ BELLIDO Cliber M.	47669789	B4 - 9411	Av. Alfonso Ugarte S/N
DISTRITAL DE	IES.				Pasj. Santo Domingo Mz."M" Lt
Responsable	le 182	MORALES GOMEZ, Celia	43380381	C2-0811	09
de Transport	ta R				Asoc. Guaman Poma Mz. "L" Lt
de Senticio	08 6 8 05 127	MENDOZA ARONES, Hector	43154325	Y1 - 6121	01
	No. 191	OROSCO PILLIHUAMAN			
	138	Yeberson	44404234	NG-27194	Jr. Mañaricua N° 708
		HUAMANI PACOTAYPE,			
	139		28271096	NP - 4342	Asc. 11 de Junio Mz "B" Lt 05
	140		46056311	9592 - 2A	Jr. Luna Barrio Mz."A3" Lt 04
	141	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	28602391	A1 - 7705	Jr. Nery Garcia Zarate N°410
	142		43689134	A5 - 7395	AA.HH. La Paz Mz "H" Lt - 04
					Asc. San Martin de Porras MZ. "G"
	143	QUINTANA CANCHARI, Heidi E.	70089579	C3 - 8089	Lt 07
	144		28232453	MP - 5796	Jr. San Martin N° 783
	145	- 11	28251706	MS - 5501	Av. Grau Chimu Mz. "F" Lt 03
	146		19838206	Y1 - 9119	Jr. Mariano Melgar N°975
	147		41931579	A2-8828	Jr. Huamanga N° 562 Emadi
	17/	,			Urb. Los Licenciados Mz. "LL" Lt.
	148	CAHUIN LOPE, Adan	42929755	Y2 - 3241	20
	1-70	HUAMANCUSI MALLQUI,			
	149		42934116	C1 - 2006	Jr. Los andes N° 621 Yuracc Yuracc
	17				



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 jesusnazareno2013@outlook.com

- Decision of the last of the	FERNANDEZ HUAMAN, Norma		
150		4414 - 1Y	Jr. Mariano Melgar #97

ARTICULO SEGUNDO. La Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L. cumplirá estrictamente con el Reglamento de Moto Taxis y otras disposiciones emanadas por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, así como las Normas Nacionales. En caso de incumplimiento se dejará sin efecto el presente acto escolutivo.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la entrega del Certificado de Habilitación de Hab

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO, LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 037-13-MDJN/A por el considerando antes expuestas.

ARTICULO QUINTO.-TRANSCRIBIR el presente Acto Administrativo al representante de la Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L.; a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Promoción Social de la Municipalidad de Jesús Nazareno, con formalidades establecidos por Ley 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

